



SELLO QVARTO, QVANER
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

M. P. A.

Don Regalado Lopez Es no de los Reynos. Ante vs.
en el modo unido respecto dice: Que en veinte y uno de
los Corridos, presento memoria de esta corporacion
acompañada de carta testimonio por el de acreditado el
Dño. que se usase p. del desempeño de la Encomienda de Nume
ro, y Ayuntamiento de esta Villa, y en Cabildo que se cele
bró en el día de ayer por vs. a mayor numero de votos
parece se declaró su admision de tal lra no, lo que no
se llevó a efecto sin embargo de haberse así decretado
en cuya atencion, y ra de usar este pp. Causando de dis
pension y fe pp. en el desempeño de su oficio, p. los asun
tos que ocurran en esta Villa, y no queriendo usar respon
sables a los daños y perjuicios que por esta razon puedan

M. P. A.

Comunese
Requiere Supp. se sirba mandar se lleve a efecto
de lo acordado, y demas extremos de que habla en su
derrador solicitud, en lo que recibida. Fernand. Archena y

Septiembre 24 de 1817

Don Regalado
Lopez

En la Villa de Archena

Acuerdos

